

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 054.**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado/causante	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2004-00040-00	Declarativo Verbal Sumario Fijación cuota alimentaria	Diana K. Suarez Cordero.	Yohani Rojas Sepúlveda	Auto ordena pago depósito judicial y solicita a Casur consignación de D.J. en la C/ta de la demandante	23/11/2020	Principal
2020-00073-00	Declarativo Verbal Pertenencia	David Antonio Camargo Baron	Hered. ind. de Resurrección Camargo (q.p.e.p.) y Jorge Argelio Castañeda C.	Auto admisorio demanda	23/11/2020	Principal

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha: veinticuatro (24) de noviembre de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.